



Otorgamiento de permiso municipal de conductor de auto-taxi

Procedimiento	Proceso para la tramitación de expediente de otorgamiento de permiso municipal de conductor de auto-taxi en el Excmo. Ayto. de Ponferrada
<i>Solicitud específica</i>	https://www.ponferrada.org/es/tramites-municipales/taxis-transmision-licencia-permiso-municipal-conductor-auto (Ficheros disponibles)
<i>¿En qué consiste y cuál es su fin?</i>	Proceso cuyo fin es la concesión de la licencia municipal para conducir auto – taxi
<i>Documentación necesaria a aportar</i>	a) Certificación de hallarse empadronado en Ponferrada con un año de antelación, al menos, a la fecha del acuerdo municipal que determine las nuevas licencias a conceder. b) Declaración jurada, suscrita por el solicitante, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en este Reglamento y de dedicarse como asalariado plena y exclusivamente a la profesión de conductor de auto-taxis. c) Carnet municipal de conducir de vehículos de servicio público a que se refiere este Reglamento, en el caso de conductores asalariados. d) Expresión de la clase de vehículo que desea poner en servicio, con descripción de la marca, modelo, potencia y capacidad del mismo. e) Lugar donde piensa custodiar el vehículo, indicando si se trata de garaje público o privado. f) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes. g) Certificación de la Seguridad Social que acredite la afiliación como conductor asalariado. La falsedad en los documentos oficiales aportados determinará la no concesión, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades penales
<i>Plazos</i>	Tramitación del expediente: 3 meses
<i>Gestión del proceso</i>	Área responsable: Concejal Delegado Órgano de tramitación: Servicios Centrales Administrativos Órgano de resolución: Pleno municipal
<i>Desarrollo</i>	Tramitación: telemática o presencial Notificación: correo postal o electrónico Silencio administrativo: desestimación



Transmisión de licencia de auto-taxi

Procedimiento	Proceso para la tramitación de expediente de transmisión de licencia municipal en el Excmo. Ayto. de Ponferrada
<i>Solicitud específica</i>	https://www.ponferrada.org/es/tramites-municipales/taxis-transmision-licencia-permiso-municipal-conductor-auto (Ficheros disponibles)
<i>¿En qué consiste y cuál es su fin?</i>	Proceso cuyo fin es la transmisión de la licencia municipal de auto – taxi
<i>¿Cuándo se produce la transmisión?</i>	<p>a) Por fallecimiento del titular, a favor del cónyuge viudo o herederos legítimos. La adquisición por vía hereditaria no faculta por sí misma para la prestación del servicio sin la concurrencia de los demás requisitos exigidos</p> <p>b) Cuando el cónyuge viudo o los herederos legítimos no puedan explotar la licencia, podrá transmitirse a favor de cualquier asalariado del sector, con un tiempo de servicio en la actividad superior a 6 meses</p> <p>c) En caso de jubilación, incapacidad para el ejercicio de la profesión o retirada definitiva del permiso de conducir, a favor de un conductor asalariado con tiempo de servicios superior a 6 meses.</p> <p>d) Por cesión intervivos previamente autorizada por el Ayuntamiento del titular de la licencia, con antigüedad de más de 1 año en la posesión de la licencia y a favor de conductores asalariados con tiempo de servicios superior a 6 meses. En este supuesto el transmitiente no podrá adquirir nueva licencia en el plazo de 5 años.</p>
<i>Documentación necesaria a aportar</i>	<p>Además de la solicitud cumplimentada:</p> <p>a) Copia D.N.I. del cedente y cesionario</p> <p>b) Certificado o volante de empadronamiento.</p> <p>c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.</p> <p>d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en este Reglamento y de dedicarse como asalariado plena y exclusivamente a la profesión de conductor de auto-taxi.</p> <p>e) La cualidad de conductor asalariado se acreditará mediante la posesión del permiso municipal de conductor y afiliación a la Seguridad Social por tal concepto (si bien la acreditación de antigüedad profesional no es necesario que lo sea inmediatamente anterior y continua).</p> <p>El nuevo titular adquiere la obligación de presentar en 1 mes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Permiso de Circulación- Permiso de Conducción, expedido por la DGT que le habilite para la conducción de auto – taxi- Ficha técnica del vehículo- Póliza del Seguro obligatorio, así como recibo acreditativo de estar al corriente- Documento acreditativo de afección al Régimen de Autónomos



Ayuntamiento de Ponferrada

	<ul style="list-style-type: none">- Tarjeta de transporte- Datos relativos al taxímetro- Fotografía en color del vehículo en la que aparezca legible la inscripción de la placa de matrícula delantera- Lugar de custodia del vehículo- Documento acreditativo de la realización de la última revisión anual co estado favorable
<i>Plazos</i>	Tramitación del expediente: 3 meses
<i>Gestión del proceso</i>	Área responsable: Concejal Delegado Órgano de tramitación: Servicios Centrales Administrativos Órgano de resolución: Pleno municipal
<i>Desarrollo</i>	Tramitación: telemática o presencial Notificación: correo postal o electrónico Silencio administrativo: desestimación



Sustitución de vehículo auto – taxi

Procedimiento	Proceso para la tramitación de expediente de sustitución de vehículo auto – taxi en el Excmo. Ayto. de Ponferrada
<i>Solicitud específica</i>	https://www.ponferrada.org/es/tramites-municipales/taxis-transmision-licencia-permiso-municipal-conductor-auto (Ficheros disponibles)
<i>¿En qué consiste y cuál es su fin?</i>	Proceso cuyo fin es la autorización para la sustitución de vehículo auto - taxi
<i>Documentación necesaria a aportar</i>	Además de la solicitud cumplimentada: <ul style="list-style-type: none"> • Datos del titular del vehículo - Copia D.N.I. - Documento acreditativo de la titularidad del vehículo - Permiso de circulación - Licencia municipal a la que se adscribe el vehículo y Permiso Municipal de Conductor - Certificado emitido por la Tesorería Municipal acreditativo de la ausencia de deuda alguna, vencida e impagada, relativa al ejercicio de la actividad • Datos del Vehículo - Pago de las tasas - Ficha técnica del vehículo - Contratación de extintor homologado, según normativa DGT – Industria - Póliza del Seguro obligatorio y del Seguro de Responsabilidad Civil, así como recibos acreditativos de estar al corriente de los mismos - Póliza del seguro de Responsabilidad Civil, así como recibo acreditativo de estar al corriente del mismo - Tarjeta de tarifas vigentes sellada por el Ayuntamiento - Libro oficial de reclamaciones - Plano y callejero de Ponferrada - Ejemplar del Reglamento vigente - Documentación relativa al apartado taxímetro
<i>Plazos</i>	Tramitación del expediente: 3 meses
<i>Gestión del proceso</i>	Área responsable: Concejal Delegado Órgano de tramitación: Servicios Centrales Administrativos Órgano de resolución: Pleno municipal
<i>Desarrollo</i>	Tramitación: telemática o presencial Notificación: correo postal o electrónico Silencio administrativo: desestimación